

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

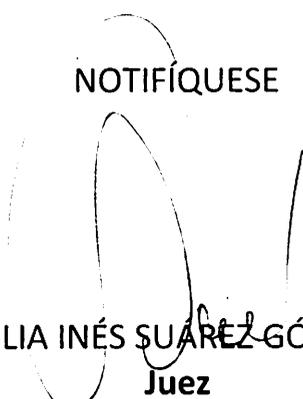
Ubaté, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- 2021-00023  
DEMANDANTE: MARÍA ENRIQUETA BALCERAS  
DEMANDADOS: HÉCTOR MANUEL ALARCÓN Y OTRAS

Para los efectos a que haya lugar agréguese al expediente y téngase en cuenta la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, junto con los documentos que acreditan la inscripción de la demanda.

Conceder al extremo demandante el término improrrogable de treinta (30) días, para que de cumplimiento a los requerimientos efectuados en los numeral 2 de los autos de fechas 18 de abril de 2022 y 26 de mayo de 2022, so pena de dar aplicación a lo previsto el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez